

INTERLOCUTORIO N° 120

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Vencido el termino de traslado de la prueba de A.D.N., dentro del presente proceso Verbal Filiación Natural, promovido por la Defensora de Familia del I.C.B.F, en representación del niño A.P.G, hija de la señora LADY JOHANNA PUCHANA GUZMAN en contra de la niña A.L.C.G, representada por su progenitora LINA VIVIANA GOMEZ ALVAREZ, en calidad de hija del causante GERSON FABIAN CEBALLOS HOYOS; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal para decretar las pruebas solicitadas por las partes y las que el juzgado considere necesarias.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) DECRETAR como pruebas las siguientes:

1.1. PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA:

1.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

Téngase como tales los documentos aportados con la demanda para su oportuna valoración al momento de proferirse sentencia, a saber:

- Copia auténtica del Registro Civil de nacimiento de la niña AITANA PUCHANA GUZMAN, inscrito en la Notaría Primera del Circuito de Buga-Valle (Fl. 1)
- Copia auténtica del Registro Civil de Defunción del señor GERSON FABIAN CEBALLOS HOYOS, inscrito en la Notaría Primera del Circuito de Buga-Valle (Fl. 2)
- Copia auténtica del Registro Civil de nacimiento de la niña ANA LUCIA CEBALLOS GOMEZ, inscrito en la Notaría Segunda del Circuito de Buga-Valle (Fl. 3)

1.1.2. PRUEBAS TESTIMONIALES:

El despacho se abstiene de decretar la prueba testimonial, toda vez que con la prueba de A.D.N., se demostró la paternidad del causante GERSON FABIAN CEBALLOS HOYOS, respecto a la niña AITANA.

2) Ejecutoriado el presente auto, pasará el proceso a despacho para proferir sentencia anticipada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2do del artículo 278 del Código General del Proceso

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBON

ysb

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 16 HOY, 25 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO (E) JULIO GALEANO PAREJA

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8687873bf0141eba3ec87bf7c01d6f72aa289153e77dc5bf0fb6c1a15237bd2**
Documento generado en 24/02/2021 03:13:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>